

Actualización de la Inscripción



FECHA: 23/11/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	AMX
RAZÓN SOCIAL:	AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA:	EXTRAORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	20/12/2022

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

América Móvil, S.A.B. de C.V. ("AMX") presentará a la aprobación de sus accionistas una propuesta para unificar las series de acciones representativas de su capital social ("AA", "A" y "L") en una sola serie accionaria, conformada exclusivamente por acciones ordinarias, de pleno voto y sin valor nominal (la "Reclasificación").

Para conocer mayores detalles sobre la Reclasificación, consultar el evento relevante presentado por AMX a la BMV el 22 de noviembre de 2022, a las 8:00 horas, que contiene el informe a que se refiere el artículo 35, Fracción II, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (el "Evento Relevante").

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

De aprobarse las propuestas a ser presentadas a nuestros accionistas, todas las acciones de las series "A", "AA" y "L" de las que son titulares se convertirían en acciones ordinarias de la serie "B" a una razón de conversión 1:1.

La efectividad de la Reclasificación estará sujeta a diversas autorizaciones corporativas y regulatorias. La Reclasificación será efectiva una vez que el secretario del Consejo de Administración de América Móvil emita un certificado de cumplimiento de dichas condiciones. Los nuevos títulos que representen las acciones convertidas se entregarán a los accionistas que sean titulares de acciones representativas del capital social de América Móvil, en la forma y en las fechas que se comunique en los avisos correspondientes.

Para tener mayor información sobre los efectos de la Reclasificación, se sugiere consultar el Evento Relevante.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

El derecho de voto que hoy es limitado para la serie "L" se ampliaría al resto de los asuntos en los que las demás series accionarias hoy tienen derecho de voto. Adicionalmente, todos nuestros accionistas contarán con los derechos de minoría que otorga la Ley del Mercado de Valores y nuestros estatutos sociales.

A la fecha, los asuntos en los que las acciones de la serie "L" tienen derecho de voto son únicamente: (i) prórroga de la duración de la Sociedad; (ii) disolución anticipada de la Sociedad; (iii) cambio de objeto de la sociedad; (iv) cambio de nacionalidad de la sociedad; (v) transformación de la sociedad; (vi) fusión con otra sociedad; (vii) cancelación de la inscripción de las acciones que emita la sociedad en el Registro Nacional de Valores y en otras bolsas de valores extranjeras, en las que se encuentren registradas, excepto sistemas de cotización u otros mercados no organizados como bolsas de valores; y (viii) operaciones que representen el 20% o más de los activos consolidados de la sociedad, en términos del artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores.

Para conocer a mayor detalle las diferencias entre las acciones de las series "A", "AA" y "L" y las nuevas acciones ordinarias de la serie "B", consultar el Evento Relevante.